

H. CABILDO.

El Municipio libre, constituye una comunidad natural y espontánea, que nace de la imprescindible necesidad de organizarse política, jurídica y administrativamente; es la cédula social, política y económica, en donde la ciudadanía ejerce la diversidad de derechos y libertades que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al Municipio le corresponde la inconmensurable tarea de lograr el bienestar colectivo, afrontando el impacto de los acontecimientos nacionales e internacionales que repercuten en sus finanzas públicas y en sus proyectos y programas sociales, afectando necesariamente su capacidad para dar respuesta a la demanda ciudadana

El Municipio de Mérida, para cumplir con sus funciones de derecho público y alcanzar sus objetivos en beneficio de la comunidad a la que está obligado servir, ha procurado la búsqueda de mayores ingresos, que le permitan ejercer un gasto público que responda a los principios de racionalidad económica, eficiencia en el servicio, eficacia en su aplicación y transparencia en el manejo de recursos actualmente escasos y restringidos.

En este contexto, el presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida para el Ejercicio Fiscal del año 2005, que se somete a consideración de este H. Cabildo, se elaboró de conformidad con las políticas y criterios gubernamentales de carácter económico y financiero, que tienen el propósito de fortalecer a la Hacienda Pública Municipal estableciendo una congruencia entre los ingresos que se estima percibir para el próximo ejercicio fiscal por el Municipio, con el gasto público.

El proyecto de presupuesto de egresos que se presenta a su consideración, tiende a privilegiar las asignaciones presupuestarias destinadas al gasto social para ser consecuentes con los objetivos, estrategias, políticas y acciones que establece el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007 y los programas que de éste derivan.

Es una política pública permanente de este Honorable Ayuntamiento, el buscar los mecanismos presupuestarios para ampliar la prestación de los servicios de salud, asistencia social, educación y seguridad pública, buscando elevar la calidad de vida de la población, particularmente de la que se encuentra en condiciones de rezago y marginalidad. La satisfacción de estas necesidades básicas de las personas significa una acción de gobierno indispensable en la disminución de las desigualdades sociales y en el combate a la pobreza.

Es pertinente mencionar que los programas, proyectos, acciones, obras y servicios públicos que se ejecutarán en el ejercicio fiscal del año 2005 en beneficio de la

comunidad, tendrán como finalidad abatir en lo posible los rezagos sociales y atender las necesidades más urgentes planteadas por la sociedad en estos rubros. Estos recursos permitirán llevar a cabo acciones de este orden de gobierno en beneficio de un mayor número de meridianos, especialmente de aquellos que aun no cuentan con servicios e infraestructura básicos.

Esta administración se ha comprometido con la sociedad a brindarle una atención pronta y expedita a las demandas de la ciudadanía, como son los relativos a la seguridad pública, a los deportivos, mercados públicos y algunas acciones que actualmente realiza la Dirección de Obras Públicas; impulsando de manera decidida una política social orientada a la realización de acciones de gobierno solidario para abatir las necesidades de la sociedad, haciendo uso eficiente de los recursos a su alcance, y ayudar al ciudadano a lograr su realización como persona.

Así mismo se propone destinar mayores recursos que posibiliten el acceso de la población a servicios básicos, entre ellos la atención médica suficiente y efectiva; la asistencia social a los grupos de mayor vulnerabilidad como lo son los niños, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores; así como brindar oportunidades de empleo y desarrollo y ofrecer servicios de educación en igualdad de oportunidades y de mayor calidad.

Para el año 2005, el gasto dirigido al sector educación en el Municipio, servirá para apoyar programas en el ámbito municipal que impliquen un mejor desarrollo de nuestra sociedad, ofreciendo una respuesta a la diversidad cultural, fortaleciendo los conocimientos, valores y principios que propicien en la ciudadanía el respeto al bien común, el rechazo a las conductas antisociales y a las adicciones.

En materia de salud, los propósitos se centran en ampliar el servicio en función de las disponibilidades presupuestales, a fin de establecer las condiciones de equidad para el desarrollo pleno de las capacidades de toda la población. Es necesario atender, en este aspecto, con mayor solidez las políticas y programas dirigidos a grupos específicos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Por otra parte, la materia de infraestructura urbana básica, en las comisarías, colonias y barrios con mayores rezagos en el Municipio, ha sido y seguirá siendo prioritaria, pues la ejecución de las obras que se realizan a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social siempre son en beneficio de la población con mayores rezagos.

En materia de seguridad pública, la presente administración de gobierno, refrenda su compromiso de actuar conforme a la ley, impulsando las acciones en materia de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito en el ámbito territorial del Municipio, con la finalidad de preservar la paz pública, haciendo valer el derecho supremo de la población para vivir con tranquilidad y en armonía social asegurando

el ejercicio de la vida democrática finalmente, fuente de estabilidad, equidad y justicia.

Estos recursos y acciones, que servirán para el Fortalecimiento del Municipio se establecieron para satisfacer los requerimientos de la comunidad meridana en materia de servicios de salud, asistencia social, educación, seguridad pública e infraestructura social.

En los artículos 115 Fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 38 fracción III inciso b) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Yucatán, se establece que los Ayuntamientos deben aprobar sus presupuestos de egresos con base en los ingresos de los que dispongan y de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo.

Los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, fueron sometidos a la consideración de este cuerpo colegiado y aprobados en sesión extraordinaria de cabildo, de fecha diez de diciembre del año en curso. Es pues con base en esos ingresos, así como los saldos disponibles del ejercicio del dos mil cuatro, que se programa el presupuesto de Egresos para el período dos mil cinco.

Para elaborar el presupuesto de egresos, el Ayuntamiento de Mérida ha identificado las prioridades y líneas estratégicas hacia las que se orientarán las acciones, operaciones, tiempos y recursos, con el propósito de atender tanto las necesidades a corto plazo, como también las que tiendan al desarrollo sostenido e integral del Municipio de Mérida.

El gasto presupuestal se propone en razón del funcionamiento del Municipio, en lo que corresponde al año dos mil cinco, de la siguiente manera:

1. **GOBIERNO.-** Es un Gobierno solidario con su pueblo, que atenderá sus necesidades haciendo uso eficiente de los recursos a su alcance, anteponiendo subsidiariamente la satisfacción de las necesidades más apremiantes de quienes tienen menos posibilidades de procurárselas por su cuenta; un Gobierno que entiende la política supeditada a la ética, eficaz en su desempeño y con objetivos claros de mejoramiento social y humano y cuya autoridad máxima, el Cabildo, representará los intereses de la ciudadanía por encima de cualquier interés personal o parcial. Representará el 8.74% del total del presupuesto programado, con una cantidad de \$96'435,051.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL).
2. **SEGURIDAD PÚBLICA.-** Por la importancia que tiene para la autoridad garantizar este servicio a los ciudadanos, buscaremos ampliar el área de influencia de acuerdo con los recursos de que podamos disponer.

Buscaremos en todo momento consolidar en la ciudadanía la confianza en los cuerpos de seguridad mediante la capacitación integral y en valores de los elementos, reflejando mayor honradez, capacidad y mística de servicio. Representará el 4.61% del total del presupuesto programado, con una cantidad de \$ 50'855,393.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL).

3. **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y FINANZAS PÚBLICAS.-** En un primer nivel, la transparencia requiere de la disposición de información confiable sobre los propósitos de política de un gobierno. Otra dimensión tiene que ver con el comportamiento de la administración pública, como el establecimiento de reglas claras para resolver los conflictos de interés, libertad en la requisición de información, un marco regulatorio transparente, apertura en las compras gubernamentales y contratación de personal, un código de conducta para los funcionarios de la administración, la publicación del resultado de las auditorias, etc. Además de todo lo anterior es indispensable definir con claridad la responsabilidad del funcionario público y la evaluación de las políticas públicas. Representará el 33.35% del total del presupuesto programado, con una cantidad de \$ 368'141,067.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL),
4. **DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS.-** La ciudad se enfrenta al reto de establecer un nuevo modelo de crecimiento de su espacio urbano, por lo que es necesario buscar las instancias y los mecanismos de gestión del crecimiento urbano que permitan revertir los deterioros espaciales y funcionales de la ciudad. Para promover el adecuado crecimiento urbano se requieren proyectos integrales, organizando los nuevos usos del suelo de acuerdo a las estrategias económicas y de calidad de vida, garantizando la habitabilidad de las áreas de vivienda y la eficacia de la economía urbana. También se trata de la construcción de la Mérida del futuro, con un alto sentido de identidad, logrando la conservación y el aprovechamiento del rico patrimonio arquitectónico y natural, así como desarrollando nuevas formas de expresión arquitectónica y urbana, que reflejen los más altos valores humanos contemporáneos y una mejor relación con la naturaleza. Representará el 40.01% del total del presupuesto programado, con una cantidad de \$ 441'713,125.00, (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).
5. **DESARROLLO SOCIAL.-** Es deber de la autoridad política ayudar al ciudadano a lograr su realización como persona. La trascendencia del desarrollo social es fomentar en los habitantes el interés por la acción

pública, estableciendo los mecanismos de una verdadera participación ciudadana. El desarrollo social se concibe como el instrumento a través del cual cada persona encuentra oportunidades de desarrollo integral en su individualidad y en su sociabilidad para la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales, culturales, espirituales, emocionales y de proyección personal. En Mérida son las mujeres las principales demandantes y actrices de la vida en las colonias y comisarías, son ellas las que se preocupan por la falta de servicios públicos, seguridad, empleo, guarderías y participación en la toma de decisiones. Representará el 9.43% del total del presupuesto programado, con una cantidad de \$104'119,982.00 (CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

6. **ASISTENCIA SOCIAL Y DIF MUNICIPAL.-** Aplicada a la sociedad, la subsidiaridad significa la intervención complementaria y auxiliar de las estructuras sociales mayores a favor de las personas y de las comunidades. La subsidiaridad complementa la solidaridad e impide que los individuos y grupos intermedios pierdan su legítima autonomía. La acción de la administración municipal será la de intervenir con la eficacia de sus instrumentos para ayudar a las comunidades a cumplir sus funciones y a desarrollar las tareas. Representará el 2.44% del total del presupuesto programado, con una cantidad de \$ 26'891,570.00 (VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).
7. **DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.-** La planeación municipal requiere de una visión global e integradora que contemple todas las dimensiones del desarrollo de una comunidad como lo son la económica, atendiendo a las ventajas comparativas de la región, con las fuentes de empleo necesarias, la ambiental, donde exista una protección eficaz del entorno y un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la social, donde se dé una integración de las personas y las familias en los procesos culturales, educativos y de convivencia. La necesidad de elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio y lograr un desarrollo perdurable que permita a todos tener acceso a la infraestructura y servicios públicos es actualmente un objetivo reconocido y buscado no sólo por instancias gubernamentales sino por cualquier actor interesado: ciudadanos, organizaciones civiles, empresas, agencias internacionales y multilaterales, operadores públicos y privados. Representará el 1.43% del total del presupuesto programado, con una cantidad de \$ 15'784,766.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

DISPONIBLE EN BANCOS.- El saldo actual en bancos nos servirá para pagos de acreedores y proveedores pendientes en el actual ejercicio, con una cantidad de \$ 24'516,898.17 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL).

Los programas de prioridad municipal para el año dos mil cinco, son los sociales encaminados a fortalecer la autogestión y la participación ciudadana, obras públicas de alto impacto social, la modernización de sistema integral de limpia en comisarías y escuelas, el desarrollo y crecimiento de la ciudad y la modernización de los servicios públicos, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Mérida que regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2005, que importa la cantidad de \$1'128'457,852.00 (MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- Las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas del primero de enero hasta el día treinta y uno de diciembre del 2005 se dividirán de acuerdo a la distribución de las líneas estratégicas de acción municipal antes mencionadas, de conformidad a la siguiente:

Capítulo 1000 Servicios Personales-----	\$421'358,877.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros-----	\$ 52'431,701.00
Capítulo 3000 Servicios Generales-----	\$ 88'853,916.00
Capítulo 4000 Transferencias-----	\$152'057,552.00
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles-----	\$ 27'393,123.00
Capítulo 6000 Obras y Servicios Públicos-----	\$318'138,367.00
Capítulo 7000 Inversión Financiera y Otras Erogaciones-----	\$ 3'865,501.00
Capítulo 9000 Deuda Pública-----	\$ 64'358,815.00
TOTAL-----	\$ 1'128'457,852.00

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presupuesto de egresos a que se refiere este acuerdo entrará en vigor a partir del primero de enero del dos mil cinco.

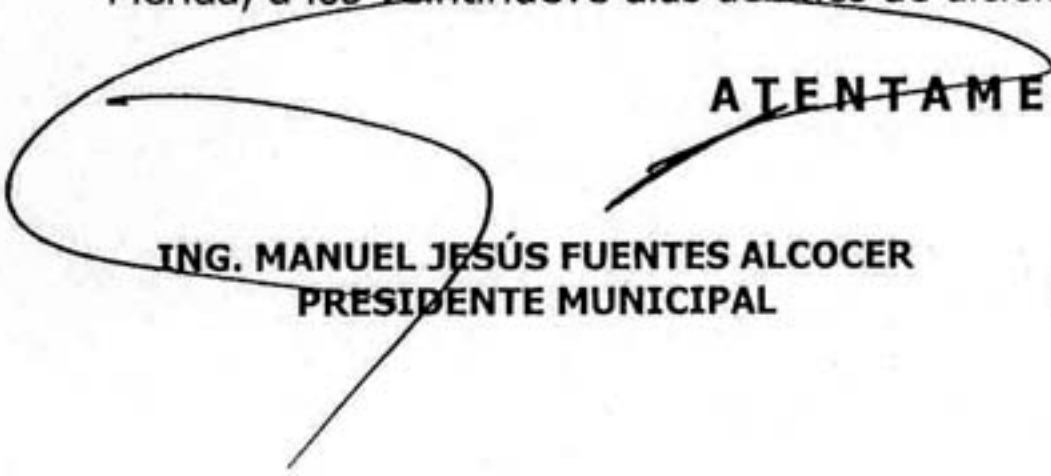
SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida, a partir, de la fecha de inicio de vigencia del presupuesto de egresos que se aprueba y por conducto de la Dirección de

Finanzas y Tesorería Municipal, distribuirá las asignaciones presupuestales entre las distintas dependencias municipales.

TERCERO.- El Ayuntamiento hará los ajustes necesarios de acuerdo a las cantidades asignadas por concepto de participaciones federales.

Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los ~~veintinueve~~ días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE



**ING. MANUEL JESÚS FUENTES ALCOCER
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. LEANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**